

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte demandante en el cual agregó la notificación por aviso del señor Martín y solicitó el emplazamiento de la señora Valentina.

Sírvase a proveer.

Manizales, 21 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 162

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JUAN ESTEBAN MARTINEZ LÓPEZ

Demandados: VALENTINA VALENCIA LÓPEZ y
MARTÍN RODRIGUEZ TORRES

Radicado: 170014003005-2022-00409-00

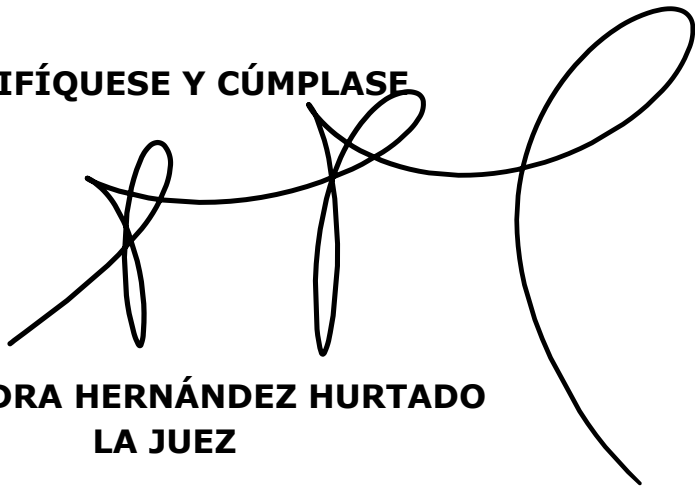
Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió con la revisión por aviso realizada al señor Martín Rodríguez, encontrando que se realizó conforme a los postulados del artículo 292 de código General del Proceso, por lo cual se le imparte aprobación y los términos corren de la siguiente forma:

- El demandado recibió la notificación por aviso el día 14 de febrero de 2023
- El 15 del mismo mes y año, a las 5:00 PM quedó notificada.
- Los días para retirar los anexos de la demanda corrieron los días 16, 17 y 20 de febrero de 2023.
- Término para pagar: 21, 22, 23, 24, 27 de febrero de 2023.
- Término para excepcionar: 21, 22, 23, 24, 27, 28 de febrero y 01, 02, 03 y 06 de marzo de 2023.

En consecuencia, el demandado se encuentra dentro de los términos de traslado.

Por otro lado, se realizó el estudio de la petición de emplazamiento fundamentado en la imposibilidad de notificar por desconocimiento de la dirección. Sin embargo, dentro del expediente no obran solicitudes dirigidas a entidades con fines de obtención de las direcciones física y/o electrónica de la demandada, por lo cual se le insta a la parte para que de aplicación a las facultades otorgadas en él, se le **insta** para que en aplicación del parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites con fines de obtener datos de notificación previo a solicitar emplazamiento. En concordancia con lo antes dicho, no se accederá al emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 025 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria